CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO 15° Período Acta N° 145 – Sesión 07 mayo de 2020

En Montevideo, el siete de mayo de dos mil veinte, siendo la hora catorce y treinta minutos, celebra su centésima cuadragésima quinta sesión del décimo quinto período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Vicepresidente Director Doctor (Odontólogo) Federico Irigoyen, actúa en Secretaría el Sr. Director Arquitecto WALTER CORBO y asisten los Sres. Directores Doctor (Médico) Eduardo Ferreira, Ingeniero OSCAR CASTRO, Economista JUAN PABLO MARTINEZ, Doctor (Abogado) ARIEL NICOLIELLO y Doctor (Médico) ROBERT LONG.

En uso de licencia extraordinaria el Sr. Director Dr. Gonzalo Deleón.

En uso de licencia los Sres. Directores Dr. Odel Abisab y Ec. Adriana Vernengo.

También asisten el Sr. Gerente General Contador Miguel Sánchez, el Jefe del Departamento de Secretaría Sr. Gabriel Retamoso, el Oficial 1° Sr. Gerardo Farcilli, la Adm. I Sra. Dewin Silvera, y la Adm. IV Sra. Ana Guaglianone.

El Sr. VICEPRESIDENTE saluda al Cuerpo y manifiesta que circunstancialmente le toca la tarea de presidir por un tiempo. Da comienzo al tratamiento del orden del día.

El Jefe de Secretaria Sr. Gabriel Retamoso da cuenta que está participando en la sesión el Sr. Director Ec. Martínez suplente de la Sra. Directora Ec. Vernengo, en atención al aviso de la Sra. Directora de su imposibilidad de participar. Por indicación de la Mesa se citó de inmediato a su primer suplente Ec. Martínez el cual accedió a participar de la sesión del día, a pesar de no haber sido citado con los plazos previstos en el Reglamento de Directorio.

1) ACTA N° 138. Res. N° 225/2020.

ACTA N° 145 – Pág. 2 07.05.2020

<u>Se resuelve (Mayoría, 4 votos afirmativos, 3 abstenciones):</u> Aprobar con modificaciones el Acta Nº 138 correspondiente a la sesión de fecha 17.03.2020.

Los Sres. Directores Dr. IRIGOYEN, Arq. CORBO y Ec. MARTÍNEZ se abstienen en tanto no se encontraban presentes en la sesión del acta considerada.

El Sr. Director Ing. CASTRO expresa que vota afirmativamente los contenidos del acta, haciendo constar su desacuerdo con el procedimiento aplicado para la clasificación de la información aprobada.

<u>ACTA N° 139</u>. Res. N° 226/2020.

<u>Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 2 abstenciones)</u>: Aprobar con modificaciones el Acta Nº 139 correspondiente a la sesión de fecha 19.03.2020.

El Sr. VICEPRESIDENTE vota afirmativamente en atención a que de acuerdo a lo comunicado por la Dra. Casamayou, quien actuara en su lugar en esa sesión, se recogió fielmente lo acontecido.

Los Sres. Directores Arq. CORBO y Ec. MARTÍNEZ se abstienen en tanto no se encontraban presentes en la sesión del acta considerada.

El Sr. Director Ing. CASTRO expresa que vota afirmativamente los contenidos del acta, haciendo constar su desacuerdo con el procedimiento aplicado para la clasificación de la información aprobada.

ACTA N° 140. Res. N° 227/2020.

<u>Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 abstención)</u>: Aprobar con modificaciones el Acta Nº 140 correspondiente a la sesión de fecha 26.03.2020.

El Sr. VICEPRESIDENTE vota afirmativamente en atención a que de acuerdo a lo comunicado por la Dra. Casamayou, quien actuara en su lugar en esa sesión, se recogió fielmente lo acontecido.

El Sr. Director Ec. MARTÍNEZ se abstiene en tanto no se encontraba presente en la sesión del acta considerada.

El Sr. Director Ing. CASTRO expresa que vota afirmativamente los contenidos del acta, haciendo constar su desacuerdo con el procedimiento aplicado para la clasificación de la información aprobada.

ACTA N° 141.

ACTA N° 145 – Pág. 3 07.05.2020

En elaboración.

ACTA N° 142.

En elaboración.

ACTA N° 143.

En elaboración.

ACTA N° 144.

En elaboración.

2) ASUNTOS ENTRADOS

INFORMACIÓN. LEY DE REFINANCIACIÓN DE ADEUDOS.

El Jefe de Secretaría Sr. Retamoso señala que se constató esta semana en el sitio del Poder Legislativo, que con fecha 17.03.2020 la Cámara de Representantes resolvió desarchivar el Proyecto de Ley de Refinanciación de adeudos, elevado al Poder Ejecutivo en 2018 y que este remitiera al Legislativo en 2019. Fue desarchivado el 17 de marzo del corriente y remitido a la Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social. Explica que se puso en contacto con el Sr. Francisco Ortiz, Secretario de dicha Comisión el cual le informó que en el día de ayer la Comisión sesionaba por primera vez y estaba dentro del orden del día ver cómo iban a proceder con cada uno de los proyectos que tenían en carpeta. Por otro lado les recuerda a los Sres. Directores que en sesión del 12.03.2020, el Directorio encomendó solicitar entrevista con el Diputado Iván Posada integrante de dicha Comisión, la que fue solicitada y aun no se recibió respuesta. Señala que cuando se reciban novedades acerca de cómo se sigue con el proyecto va a solicitar nuevas instrucciones de Directorio sobre cómo proceder.

El Sr. VICEPRESIDENTE manifiesta que le parece muy bien, es importante que se reflote el tema y que se siga monitoreando de cerca.

3) ASUNTOS PREVIOS

CAMBIOS DE CATEGORÍA.

ACTA N° 145 – Pág. 4 07.05.2020

- El Sr. Director Ing. CASTRO manifiesta que quiere comentar algo que se viene sucediendo, en lo que refiere al pasaje de categoría de los afiliados. Señala que ha recibido varios llamados reclamando este tema, donde se pasa inadvertido de categoría ya sea por distracción o porque el pago lo hacen a través de débito o crédito y el afiliado se entera del pasaje cuando le llega el estado de cuenta. Entiende que hasta ahora no se ha hecho algo muy distinto a lo que marca la Ley. Él viene planteando que se debería ser un poco más flexibles teniendo en cuenta la situación que se está viviendo. Hay casos que son aportantes voluntarios y otros que ejercen muy poco fuera de la relación de dependencia. Sobre todo muchos empleados públicos donde el aporte al Fondo COVID los ha afectado y pretenden seguir aportando a la Caja, pero no con el cambio de categoría ya que eso implicaba una mayor erogación. Por este motivo plantea al Cuerpo poder tener en cuenta estos y otros casos y ser más flexible en los cambios de categoría ya que entiende que el paso siguiente es declaración de no ejercicio y esto sería fuertemente contraproducente para las arcas de la Caja. Lo plantea al Cuerpo para que se tome una decisión lo antes posible.
- El Sr. Director Dr. NICOLIELLO explica que Directorio resolvió en el mes de marzo de este año la suspensión de los plazos, los diferentes plazos legales que existen. Uno de los plazos legales es éste y en la pasada sesión se aclaró mediante una resolución interpretativa, no sabe si se tradujo a una resolución formalmente, pero fue de entendimiento que esa resolución implicaba una flexibilidad con respecto a la opción de categoría para quienes la quisieran tomar. Se debe cumplir con los plazos legales al cambio de categoría correspondiente. Pero si un afiliado se presenta fuera de plazo hay que tener presente que el plazo no se va a computar desde el 13 de marzo en adelante.
- El Sr. VICEPRESIDENTE pregunta si esto se planteaba en el caso de esta situación de crisis particular o para tomar alguna consideración para el futuro también.
- El Sr. Director Ing. CASTRO entiende que hay un deterioro en la actividad laboral.
- El Sr. VICEPRESIDENTE manifiesta que con relación a los cambios de categoría, el Dr. Nicoliello explicó que los cambios a partir de marzo no se configurarían. Pregunta si desde el punto de vista legal la Caja tiene la obligación de notificar cuando se da el cambio de categoría.
- El Sr. Jefe de Secretaría Sr. Retamoso responde que tal cual lo manifestó el Dr. Nicoliello la sesión pasada, el Directorio resolvió que lo que había resuelto con fecha 17 de marzo relativo a que no se van a tomar en cuenta los plazos mientras dure la emergencia sanitaria, aplica también para la opción de categoría. La resolución de Directorio de la sesión pasada le da instrucción a los Servicios de hacer una revisión exhaustiva de las peticiones de opciones de categoría que pudieran haber llegado luego de la resolución del 17 de marzo. Ya está siendo viabilizado.

ACTA N° 145 – Pág. 5 07.05.2020

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez explica que este tema ha sido planteado varias veces en el Directorio y ha sido discutido varias veces, en el ámbito de la pandemia y fuera del ámbito de la pandemia. En este último, Directorio ya adoptó una posición que se puede rever. Desea explicar sobre todo al Sr. Vicepresidente cómo está planteada la situación. Fuera del ámbito de la pandemia lo que se entendió y se resolvió la última vez que se puso a consideración, es que se está en el límite de la interpretación de lo que la Ley permite, ya que se extendió el plazo hasta el último día del mes siguiente la posibilidad de hacer el cambio de categoría. Cuando la persona tiene un débito automático no se entera en ese período, sino que se entera posteriormente a esa fecha, porque el débito lo va a ver el último día del mes siguiente. Si la intención es que la persona cuando vea que se hizo el débito pueda reaccionar, que entiende que es esto lo que plantea el Sr. Director Ing. Castro, Directorio tendrá que discutir si revé la última resolución que no lo permite. Desde los Servicios se había sugerido la posibilidad de que se contemplara, porque son muchas las personas que se comunican inquietas por este tema. Entiende que acá es donde se debe ponderar la imagen de la Caja por un lado, lo que la ley determina por otro. Entiende si es una decisión que se va a rever es una definición que tiene que ser de largo plazo, no se puede estar con el tema arriba de la mesa todas las sesiones. Esto en términos generales. Por supuesto que esto agravado por la pandemia trae otras consecuencias. Por lo que solicita a Directorio que se adopte una resolución clara, si se va a ser más flexible, incluso con los plazos antes del 13 de marzo o no.

- El Sr. VICEPRESIDENTE consulta al Gerente General si existe algún sistema de notificación sin ser vía mail en el que dice cuando cambiara de categoría que sea comunicado tres o cuatro meses antes.
- El Sr. Gerente General Cr. Sánchez responde que el Directorio resolvió que esto no se haga.
- El Sr. VICEPRESIDENTE entiende que si se tomó esa resolución, el cambio de categoría es responsabilidad del afiliado.
- El Sr. Gerente General Cr. Sánchez expresa que claramente es responsabilidad del afiliado, lo que se tiene en este momento es la consideración por la situación de la pandemia que está ponderando y depende de Directorio si la quiere detener o no. Más allá que es responsabilidad del afiliado. Desde su percepción la Caja no va a contemplar una situación que vienen reclamando hace tiempo. Porque es una cuestión de lograr equilibro, entre la imagen de la Caja y lo que es correcto. Lo que es correcto se está haciendo, pero la imagen de la Caja se está viendo afectada haciendo lo correcto.
- El Sr. Director Dr. NICOLIELLO distingue las dos situaciones, por un lado es la situación general que señala se puede ver en cualquier momento que fue debatida muchas veces en cuanto a cuál es el plazo legal para realizar la opción de categoría y otra cuestión

ACTA N° 145 – Pág. 6 07.05.2020

diferente es la que tiene que ver con la situación debido a la pandemia. Que no refiere al plazo en la opción de categoría sino para los plazos en general que se basa en un principio de derecho que es que al justamente impedido no le corre el plazo. Un justo impedimento es un concepto jurídico indeterminado que tiene que auspiciarlo quien tiene que aplicar la norma. Con base a ese principio jurídico, han interpretado que dado la alteración del funcionamiento normal que deriva de la pandemia y la situación general de los profesionales derivada de la pandemia, era suficiente para considerarlo un justo impedimento y no hacerle correr el plazo legal. Eso fue lo que resolvió el Directorio.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez insiste en un aspecto con respecto a los pedidos que vienen con molestia, como si la Caja estuviera en falta cuando no lo está, son porque se les pasó el plazo en enero, febrero. Esos casos, si el Directorio dispone, se considerarán pero no los ampara la suspensión de los plazos resuelta con fecha 17/3. Por tal motivo insiste que más allá que se está actuando correctamente de acuerdo a las definiciones que adoptó el órgano, comparte la preocupación que transmitió el Ing. Castro en el sentido que hay molestia. No es la misma precepción que hay de parte del afiliado que la que tiene la Caja de la corrección del tema.

El Sr. VICEPRESIDENTE sugiere entonces que hay que tener en cuenta si el espíritu del Directorio es de rever el tema para generar un cambio de opinión o se sigue actuando como ya fue resuelto en su momento.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez entiende que es correcto lo que propone el Sr. Vicepresidente, pero solicita por favor que haya una definición que perdure más de dos sesiones. Los Servicios tenemos una definición y se está actuando en base a esa definición.

El Sr. VICEPRESIDENTE invita al resto del Cuerpo a opinar al respecto.

El Sr. Director Dr. LONG señala que acompaña la inquietud del Ing. Castro y entiende que a fin de mes se termina el plazo. Pero en esta situación más que la imagen de la Caja u otras cosas que también pueden ser entendidas razonablemente, considera que hay otras situaciones, se sabe lo que pasa hoy, no se sabe lo que va a pasar mañana y la gente en todos los aspectos quiere aire, quiere oxígeno, tranquilidad, certidumbre. Es partidario de seguir con las mismas propuestas que se han hecho hasta el momento.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez expresa que desea realizar un comentario a favor de flexibilizar hasta donde se entienda prudente. El Ing. Castro dijo algo interesante con respecto a que puede estar en juego la declaración de ejercicio o no ejercicio de los afiliados. Acuciados por las circunstancias si no se les da una forma sobre todo a los aportantes voluntarios de seguir aportando hasta donde pueden, probablemente la decisión puede ser la de dejar de aportar. Señala que esto esta pasado un poco a todos en cuanto a la toma de decisiones. Sugiere que tal vez de forma interina y mientras dure la

ACTA N° 145 – Pág. 7 07.05.2020

pandemia, haya que disponer de una flexibilidad mayor tanto para fechas posteriores a la que se tomó y tal vez para alguna fecha anterior, por algún olvido que en condiciones normales no afecta pero ahora afecta de otra manera. Es una sugerencia que tal vez podría tomarse.

- El Sr. VICEPRESIDENTE consulta en relación a la decisión tomada la semana pasada hasta cuándo dice que no vencen los plazos.
- El Sr. Gerente General Cr. Sánchez responde que es hasta que dure el Decreto del Poder Ejecutivo que está vigente la emergencia sanitaria.
- El Sr. VICEPRESIDENTE sugiere ir monitoreando de esta manera o ver la posibilidad de la Caja de extenderlo más en el tiempo. Analizar si queda a partir del 13 de marzo o como sugiere el Cr. Sánchez se lleva uno o dos meses para atrás. Manifiesta que escucha opiniones de acuerdo a lo que está planteando el Gerente General.
- El Sr. Director Dr. NICOLIELLO explica que en este caso el problema que se tiene es legal. La ley establece cuándo se puede realizar la opción de categoría y es dentro de los noventa días antes del vencimiento del trienio. Hay una interpretación que flexibiliza eso y entiende el trienio no como los noventa días anteriores a cumplirse el trienio sino hasta el momento en que vence el pago del último mes del trienio. Es decir no toma en cuenta la carrera profesional, sino toma en cuenta la exigibilidad de las obligaciones del profesional que se derivan de estar en una categoría determinada. Se le da un mes más, hasta el último día del mes siguiente. Por ejemplo si a una persona se le venció en enero podrá hasta fin de febrero realizar la opción de categoría. Es una flexibilización que está en el borde de la legalidad, es una interpretación que tiene algún fundamento. Fuera de esto ellos como Cuerpo no tienen margen de decir cuándo el afiliado puede realizar la opción de categoría. Salvo en este caso que podamos acudir a algún otro principio, como este que mencionó anteriormente de impedimento por justa causa, que se pueda plantear durante la emergencia sanitaria, la Caja cerrada, la gente que se queda en la casa, el riesgo de contagiarse si se dirige a otros lugares, etc. Se puede considerar que hay un impedimento suficiente, pero si se va a extender luego a situaciones que van más allá de la situación sanitaria, se tiene que buscar un fundamento jurídico. No se puede decir que se tiene la buena voluntad o que es conveniente hacerlo para evitar la declaración de no ejercicio. Tal vez la Asesoría Jurídica puede dar algún fundamento en ese sentido.
- El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que, así como se interpreta con flexibilidad que el último día no es el del vencimiento, que no es de lo devengado sino que es el criterio de la Caja hasta cuándo se puede hacer efectivo el pago. Explica que lo que se había planteado por los Servicios era asimilar a esa situación a aquellos que tienen débito, la fecha de su débito, ya que conceptualmente no es muy distinto. Ese es el último día porque es el último día que tiene para pagar, es el día que le hacen el débito. Repite

ACTA N° 145 – Pág. 8 07.05.2020

que eso no va a solucionar los casos que hay hoy arriba de la mesa, esos casos están solucionados hoy con la interrupción del plazo. Esto no tiene que ver con la pandemia sino con la forma definitiva. Por otro lado respecto a la situación actual y a las expectativas que hay, quiere precisar la dimensión temporal de la expectativa. Considera que si se va a hacer un esfuerzo para contemplar determinadas situaciones hay que pensar que se va a tener que ir bastante para atrás. Tal vez hay casos que no deben ser considerados, tal vez tener una flexibilidad de un mes más, pero tampoco sugiere irse seis meses para atrás, la pandemia en este caso no tenía nada que ver.

El Sr. VICEPRESIDENTE señala que según lo que dijo el Dr. Nicoliello en esos casos habría que ver si legalmente hay algún argumento.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que independientemente del tema legal, habría que encontrar la manera. Suponiendo que se encontrara algún argumento legal para tener determinada flexibilidad para ir hacia atrás. La decisión sería cuánto para atrás, para no trasladarle a la Asesoría Jurídica esta decisión. No es lo mismo ir un año hacia atrás o un mes, una cosa es hacia atrás y otra distinta es hacia adelante. Hacia adelante sugiere que si se está asociando al momento de que la persona paga, la persona que tiene débito que es a la que debemos proteger porque nos sirve que tenga débito. No se debe castigar al que tiene débito frente al que no lo tiene, porque es el mejor pagador el que tiene débito. Por lo tanto asimilarle conceptualmente que su momento de pago es su último momento que tiene, que es cuando le llega el débito.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO señala que eso ya está, ya que el día que se hace el débito es el día del vencimiento, el día del débito el afiliado va a poder hacer la opción de categoría. El problema es que del débito no se entera el día que se lo hacen, sino que se entera días después, cuándo le llega la factura de la tarjeta de crédito, cuando le llega el estado bancario.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez manifiesta que es simplemente para dejar claro cualquier tipo de situación que pueda surgir, entiende cualquier tipo de posición que se adopte, ya que no es blanco o negro, tiene varios factores. Ya es una queja, lo entienden como un problema de la Caja y no como una falta de ellos.

El Sr. VICEPRESIDENTE opina que hay un factor de responsabilidad de cada uno, el saber cuándo cambia de categoría, por eso planteaba anteriormente si había con la tecnología, algún método distinto que la Caja pudiera utilizar para los que cambian de categoría. Tener una comunicación más certera de que recibió la información. Si vamos al común de la gente, no tienen ni idea cuándo cambian de categoría. Pero cada uno tiene la absoluta responsabilidad de saber cuándo cambia de categoría. Con relación al tema de los plazos, sugiere solicitar un informe a la Asesoría Jurídica para saber si se puede ir más allá del 13 de marzo.

ACTA N° 145 – Pág. 9 07.05.2020

- El Sr. Gerente General Cr. Sánchez adelanta que el informe va ser negativo, ya lo aclaró el Dr. Nicoliello, está clara la norma.
- El Sr. VICEPRESIDENTE señala que si es así, queden suspendidos desde el 13 de marzo y se verá hasta cuándo siguen suspendidos los plazos. En el momento que se levante la emergencia sanitaria se decidirá si genera un cambio o queda como está hasta el día de hoy.
- El Sr. Director Dr. LONG explica que el no se refería a flexibilización retroactiva, entiende que no va ni enero, ni diciembre. En ese sentido es sumamente estricto a no ser causas sumamente fundamentadas. A lo que sí está dispuesto, es a una flexibilización monitorizada permanentemente para adelante, porque no se sabe lo que va a pasar, no para atrás.
- El Sr. Gerente General Cr. Sánchez le explica al Dr. Long que eso ya está resuelto, ya que al suspender los plazos eso ya no está operando.
- El Sr. Director Ing. CASTRO comenta que todo lo que está plasmado en la ley data de 17 años para atrás que no existían los débitos, ni las tarjetas. Por tal motivo entiende que hay que tener la precaución de poder adaptarse a la situación tecnológica que se está utilizando para la recaudación. Por otro lado se está en una situación muy compleja que es producto de la pandemia, pero cuando esta termina va a continuar con la situación económica. Considera que está bien, para atrás seguir como se venía, pero para adelante le parece importante mantener esa flexibilidad para evitar un desplazamiento de aquellos que son aportantes a dejar de aportar y declararse en no ejercicio. Eso es lo peor que le puede pasar a la Caja. Hay que tener en cuenta esas dos consideraciones: un problema de cambios tecnológicos y el otro de cambio de la realidad económica. No es solo la pandemia lo que se va a tener ahora y para adelante. Por eso reitera que habría que tomar una posición más flexible hasta tanto se tenga más clara la situación para la Caja. Entiende que es mandatorio, independientemente que puede ser no legal, tal vez se tendría que consultar al Ministerio, a la Dirección de Seguridad Social para saber si se pueden realizar estas salvedades fuera de lo que marca la ley.
- El Sr. VICEPRESIDENTE consulta al resto del Cuerpo si les parece seguir con la decisión que se tomó en el Directorio pasado, monitoreando la situación y una vez de que se levante la emergencia sanitaria, el Directorio vuelva a considerar el tema y se evalué si en ese momento conviene seguir flexibilizando o no. No se sabe cuándo va a ser, si va a suceder dentro de dos o tres meses.
- El Sr. Gerente General Cr. Sánchez sugiere que si esa va a ser la decisión, hablar con la agencia de publicidad y realizar un comunicado bien claro, explicando la situación, cuáles son las consecuencias a que se enfrentan por el desfasaje de los plazos, hablando

ACTA N° 145 – Pág. 10 07.05.2020

de la conveniencia del pasaje de categoría. Dar la información precisa para que los afiliados controlen su pasaje de categoría.

- El Sr. VICEPRESIDENTE considera que la decisión tomada la semana pasada en relación a que los plazos no corran, se debe comunicar.
- El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que tanto la declaración de no ejercicio y los cambios de categoría son un tema delicado, que la comunicación también es un tema muy delicado, que se debe pensar muy bien. Porque no solo alerta al que está con el problema sino al que no sabe que puede detenerse en la categoría y se detiene y tal vez no se pensaba detener. Todo afecta a los ingresos.
- El Sr. Director Dr. LONG señala que está totalmente de acuerdo con lo que es el tema de fondo, en proseguir la flexibilización y dice estar de acuerdo también con la comunicación. Considera que los que planifiquen y ejecuten la comunicación deben ser lo suficientemente hábiles y creativos, primero para no confundir y segundo para realizar el comunicado que más le convenga a la Caja en cuanto no tenga consecuencias negativas. No se puede pedir la perfección por supuesto, pero considera que se puede pedir que sea lo más favorable para la Caja. ¿Qué pueda tener alguna consecuencia negativa? Son los riesgos a correr. Entiende que es mucho peor no comunicar en ese aspecto.
- El Sr. Gerente General Cr. Sánchez resume este aspecto, que sea una comunicación que no estimule a la detención, pero que sea lo suficientemente clara para que aquellos que no estén alerta, lo estén. Ese es el equilibrio que se tiene que lograr. Entiende que hay una impresión clara del Directorio de continuar con lo resuelto en la sesión de la semana pasada, monitorearlo cuando se termine la emergencia sanitaria y reverlo en ese momento, porque tal vez lo que suceda no sea una emergencia sanitaria, pero sí haya una recesión económica. Mientras tanto se apelara a la inteligencia aplicada a la comunicación que pueda brindar nuestro asesor en comunicación con un poco de ayuda nuestra.
- El Sr. Director Ing. CASTRO consulta si valdría la pena mantener una comunicación con la Dirección de Seguridad Social, para todo lo que se está planeando. Si bien como decía el Dr. Nicoliello nos apartamos de lo que legalmente está estipulado, consistiera que habría que comunicar esto al sistema político para que lo tenga presente y si tienen alguna objeción lo planteen. Entiende que no se debiera hacer solo por la cuenta del Cuerpo sin hacerle la comunicación debida a la Dirección de Seguridad Social.
- El Sr. Gerente General Cr. Sánchez sugiere que haría lo que propone el Ing. Castro en el momento que se resuelva hacer algo diferente, si no estarían distrayendo la atención del gobierno a través del Poder Ejecutivo con algo que aún no se sabe si se va a hacer.

ACTA N° 145 – Pág. 11 07.05.2020

El Sr. Director Ing. CASTRO responde que la flexibilización la van a aplicar y con relación a lo que dijo el Dr. Nicoliello están fuera de lo que marca la ley, al menos quitar esa responsabilidad legal, transmitiendo esa información a la Dirección de Seguridad Social, de manera tal que se pueda tener una convalidación de lo que se está haciendo. Ya que entiende que tanto la postergación de pagos sin aplicarle el Código Tributario o la flexibilización al cambio de categoría, en el 2004 caminaban por otro carril, por eso considera que al menos deben enterar a la Dirección de Seguridad social.

El Sr. Director Dr. LONG señala que está totalmente de acuerdo con el Ing. Castro con las medidas desde el punto de los intereses de la Caja y de lo que debería hacer el Directorio, ya entrando al marco legal o inclinados un poco más al precipicio, tendrían que tener ciertos cuidados, porque empieza el problema de la responsabilidad de cada uno de los Directores al tomar resoluciones que estén fuera del marco legal. No tiene claro hasta dónde una circunstancia excepcional como es la pandemia, pero muy excepcional, una pandemia con unas características también excepcionales. Hasta dónde se permiten ciertas flexibilizaciones y hasta cuándo el Poder Ejecutivo las va a entender o no. Resulta que después ellos por querer hacer las cosas lo mejor posible, se dejan de lado algunas cuestiones del marco legal y no se pueden olvidar que son responsables de las decisiones que toman y son responsables personalmente. Esa es una duda que tiene, se confunde todo, es muy complejo.

El Sr. VICEPRESIDENTE consulta al Dr. Nicoliello qué opina como Abogado sobre este tema.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO considera que todas las decisiones que han tomado como Cuerpo las han tomado dentro del marco de la legalidad, en derecho hay cuestiones que requieren apreciación y puede haber diferentes opiniones sobre ellas. Entiende que todas las medidas que se han tomado en relación a los plazos, tanto a los plazos para el pago que están en la Ley, como los plazos para realizar ciertos actos, como iniciar un trámite o realizar una opción de categoría, todo eso que tiene que ver con plazos legales, hemos podido flexibilizarlo sobre la base también de principios jurídicos. Porque el Derecho no es solo lo que dice la norma, con carácter concreto, sino los principios jurídicos con los cuales la norma tiene que armonizarse. Señala que mencionó al principio que el pedido por justa causa no le corre el término. Estamos en una situación de emergencia sanitaria, una situación extraordinaria, cree que los habilita razonablemente dentro de ciertos márgenes a adoptar ciertas medidas, que son las que se han tomado. Desea señalar que deben tener cuidado, si se está flexibilizando que no se termine flexibilizando demasiado. Si se está suspendiendo el plazo, pero la opción de categoría que se le vencía a fines de marzo es una cosa, pero si lo vamos a hacer para el que se le vencía a fines de enero es otra cosa diferente, ya que ahí la pandemia no estaba declarada. Se debe tener cuidado, de que las cosas que se hacen, se hacen dentro de ciertas reglas y principios y no nos veamos tentados a ir mas allá, esto sería una consideración. Por otro lado, otra consideración tiene que ver si se comunica o no al Ministerio de Trabajo las

ACTA N° 145 – Pág. 12 07.05.2020

medidas que se toman, no tiene oposición a que se comuniquen, pero hay que tener en cuenta que el Ministerio de Trabajo va a darle validez jurídica a las cosas. No es de su competencia gobernar la Caja y resolver. Si tuviera una opinión diferente a la nuestra o coincidente esto no le va a quitar validez ni le va a dar validez jurídica.

El Sr. VICEPRESIDENTE manifiesta que de acuerdo a lo expuesto, se debería continuar con lo resuelto la sesión pasada con relación a la suspensión de plazos desde el 13 de marzo y continuar monitoreando la situación.

Así se acuerda

REUNIÓN DE MESAS.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO señala que empezó a funcionar en forma virtual la Comisión Asesora y de Contralor, por lo que solicita que a través de Secretaría se coordine para el próximo jueves, fecha en la cual se reúne la Comisión, una reunión de Mesas a través de esta modalidad.

PRÉSTAMO BANCO REPÚBLICA.

El Sr. Director Dr. LONG da cuenta que tiene varios asuntos para plantear, el primero quizás está dentro del informe de Gerencia General. Le consulta al Gerente si respecto al tema del préstamo del Banco República, sobre lo cual tiene muchas consideraciones para hacer, se trata acá o está dentro del informe de Gerencia General.

El Sr. Gerente General Cr. Miguel Sánchez expresa que hizo una presentación clara la semana pasada de las posibilidades, se hicieron algunas consideraciones, lo iba a mencionar en el informe de Gerencia General dando información complementaria. A priori la recomendación que viene de los Servicios es no tomar el préstamo en este momento por dos motivos: el primero, en las condiciones que se había planteado la sesión pasada, si bien la tasa es competitiva como anticipo, podría suceder que dependiendo de cuál sea la inversión que están haciendo líquidas o no, pudieran tener el mismo plazo de exposición y por lo tanto no rendir exactamente lo mismo. Podrían estar en una situación de cierta incertidumbre respecto a si es conveniente o no. Contactado al asesor en materia de inversiones, reforzó esta idea, de que mientras haya liquidez y mientras se estén adoptando decisiones de volver líquidos activos que no impliquen mal venderlos, sino todo lo contrario, que implique hasta la conveniencia de hacerlo líquido por la razones también que se explicaron antes, para evitar que en una eventual pérdida del grado inversor, luego se tuvieran valores que terminan valiendo menos de lo que valen hoy; con todos esos cuidados, y teniendo la posibilidad garantizada de 6 meses de tomarlo cuando lo necesiten, simplemente negociando la tasa del momento, que va a ser conceptualmente una tasa similar a la que ofrecieron, aunque numéricamente puede ser distinta, la recomendación es no tomarlo. Agrega que mientras estaban en sesión, recibió un mail

ACTA N° 145 – Pág. 13 07.05.2020

que no lo vio hasta terminada la misma, enviado por la Cra. Rossel, en la cual informaba que la tasa que informó el Banco fue informada por error por la funcionaria del organismo, y si bien no es sensiblemente diferente, es un poquito superior, no es de 3,80 sino de 4,45, lo cual cambió un poco la cosa, no es lo mismo. Manifestó su descontento con eso, le dijo la Cra. Rossel que planteara a la funcionaria que ya se había dado cuenta al Directorio, se habían tomado decisiones en base a la información recibida y le pidió que si había alguna forma de mantener la tasa lo hiciera. Más que nada por un tema de orden, no le parece serio que haya pasado esto y que cuando se preguntó por qué cambio, la respuesta sea: porque se equivocó. No le pareció serio realmente. Cree que conceptualmente lo que tienen sigue siendo bueno. Siguen teniendo la posibilidad de un presupuesto de pasividades a una tasa muy conveniente, porque una tasa de 4,45 hoy con el COVID, si tuvieran realmente problema de liquidez, no sería un impedimento para solucionar un gran problema, pero también le parece que esto aclaró el panorama, y si ya estaba claro con una tasa del 3,80 que no era conveniente, con esto menos, al menos por ahora. Es algo muy bueno lo que tienen, si tuvieran un préstamo contingente como le habían planteado inicialmente, estarían pagando un interés por la inmovilización de los fondos aunque no lo tomarán. Esta solución que les dieron no implica eso, si deciden dentro de los próximos 6 meses tomar el préstamo, tendrán que ajustar la tasa de ese momento que va a ser en el entorno de 4 y algo, salvo que cambiara mucho el entorno macroeconómico, pero no van a estar pagando ningún precio para tener esa posibilidad. Recuerda que la respuesta inicial había sido "no". Consulta al Dr. Long si la información es lo suficientemente clara para incidir en los comentarios que desea hacer.

El Sr. Director Dr. LONG responde que es clara, pero recuerda que también en un muy buen informe de la Gerencia del 26 de marzo se hablaba de cosas que las va a repetir aquí, que no planteaban un horizonte muy promisorio, por ejemplo, lee alguna de las cláusulas: "las reservas hoy pueden cubrir diez presupuestos de pasividades por lo que esas medidas implican un quinto de las actuales reservas financieras que además implicaría destinar la totalidad de las reservas líquidas disponibles."

El Sr. Gerente General Cr. Miguel Sánchez aclara que eso está dicho en un contexto donde se pensaba dar 100.000.000 de dólares de beneficio, que eran la postergación de los aportes del mes de febrero, marzo y abril para junio y eso financiarlo a 6 meses, además de dar créditos blandos y alguna otra medida que en este momento no recuerda. Eso está dicho en ese contexto, es absolutamente válido y absolutamente cierto que la reserva de la Caja da para 10 meses de pasividades, que las reservas líquidas son de 40.000.000, pero también explicaron en las siguientes sesiones que tenían que monitorear muy de cerca, porque en ese momento no tenían datos estadísticos de cómo evolucionan las dos variables fundamentalmente: las declaraciones juradas de no ejercicio y las adhesiones a la flexibilización gradual, que a partir de ese informe que el Dr. Long está leyendo se decidió dar solamente el mes de febrero y no para todos, sino para aquellos que demostraban que sus ingresos se vieron afectados en más de un 50%. Con esas

ACTA N° 145 – Pág. 14 07.05.2020

variables a la vista hoy se razonan las conclusiones que dijo. Entiende que respondió directamente a la pregunta, pero es incompleta si no le dice todo esto.

Agrega que las declaraciones juradas de no ejercicio con los datos cerrados al mes de abril, fueron 1809. Porcentualmente este número comparado con las 760 del mismo período del año pasado, son un 138% más. 1000 declaraciones juradas más en 62000 afiliados activos, el impacto que tiene la medición de este problema realmente no es significativo. Entonces hay que tener toda esta información para tener las conclusiones claras. La otra variante, los adheridos, después de que se hiciera ruido con que parecía que los 62000 afiliados no iban a poder pagar, 673 al cabo de dos meses fueron los que adhirieron, el impacto es de una poca significancia por suerte. Además, según datos de ayer, ahora hay personas preocupadas que como no tienen una respuesta en el día están queriendo volver al ejercicio, lo cual es una muy buena noticia. Todas estas cosas inciden en las conclusiones que transmite. Esto es muy dinámico cuando se hizo ese informe, se hizo con un propósito, evitar que la Caja quebrara, porque si se hubiera dado lo que se pensaba dar, hoy no estarían acá hablando, la Caja no tenía 100.000.000 de dólares para dar, es fácil, sí diferían los meses de febrero, marzo y abril para junio, y si mensualmente cobran 1.000.000.000, que equivale aproximadamente 22.000.000 de dólares, sólo por el diferimiento iban a tener un déficit de casi 70.000.000, ese fue el intento de ese informe. Se disculpa por la interrupción, pero sino podrían llegar a conclusiones erróneas.

El Sr. Director Dr. LONG agradece la información. Justo le cortó la intervención, pero su parte medular es otra, la que viene ahora, quiso dar antecedentes. Agradece los informes y sobre todo porque algunos de ellos son, por lo menos el de hoy, más que positivos en ese aspecto y quizás se sorprendan un poco, porque hoy la variabilidad de los hechos es la regla del día.

Retomando con el informe del 26 de marzo del Gerente se decía: "La Caja no tiene mucho margen para atender la situación planteada". "El B.R.O.U. solicitó el estudio de garantías como para analizar la posibilidad de ese préstamo."

Se está refiriendo a esto: "Asimismo, la semana pasada se presentaron dificultades para encontrar compradores para las obligaciones que la Caja debió vender para obtener la liquidez para afrontar los gastos de marzo. También hubo dificultad para la venta de dólares que se tienen en cartera. Además, han caído los precios de los títulos públicos, siendo un mal momento para verse obligado a venderlos. Se analizó la situación con la empresa asesora en materia de inversiones. Es altamente probable que los ingresos de la Caja en los próximos meses sean menores a los previstos. Los egresos seguramente serán mayores a los estimados para el corriente año. pueden aumentar las solicitudes de prestaciones básicas: subsidios, jubilaciones de quienes ya cuenten con causal."

Ese era el cuadro que se presentaba hace un mes y unos días, y que ahora escuchan por parte de la Gerencia General de que los servicios entienden a la fecha no ir al Banco República, independientemente de que el Banco a último momento cambió las reglas de juego, aumentando la tasa.

Quiere insistir en un asunto que ha sido tema de una gran discusión a nivel del Directorio, el recurrir a alguien más allá del Banco República, es decir, al Poder

ACTA N° 145 – Pág. 15 07.05.2020

Ejecutivo, en su rama fundamental al Ministerio de Economía, Ministerio de Trabajo, y agrega a la OPP, porque sabe que tiene mucha influencia. Mira, ve y sabe que en otro momento hubo otras afirmaciones, que la situación de la Caja no es tan crítica, como que habían dudas respecto a cuál es la situación de la Caja. Él no tiene dudas, diferente es lo que tienen que comunicar hacia la opinión pública, hacia los Poderes del Estado y hacia nuestros propios afiliados, que ahí es muy delicado, pero nosotros internamente tenemos que reconocer que en esta situación es más que critica, están realmente en situación sumamente delicada y entiende que el poder político está tan lleno de prioridades, fundamentalmente sanitarias, pero también ahora se agregan las económicas, por eso están tomando determinadas medidas, Hoy salió a la prensa el Gerente de Afap Sura intranquilo en ese aspecto, no es exactamente igual a esto, pero ellos poseen fondos por 15.000.000.000 de dólares, ellos dicen que más o menos les ha ido bien, pero que ven un futuro muy complejo en ese aspecto, tanto en lo local como en lo internacional, no se quiere extender en esto, pero ve que ahora los servicios entienden que no hay más Banco República.

El Sr. Gerente General Cr. Miguel Sánchez aclara que no fue eso lo que dijo. Lo que dijo, fue que se hizo una gestión que dio muy buen resultado, que es que tienen garantizado por 6 meses, por si lo necesitan, la toma de un préstamo hasta 1.000.000.000 de pesos, casi un presupuesto de pasividades. Eso es lo que tienen garantizado por el Banco, en la medida que decidan entre ahora y 6 meses, sin una tasa fija. La tasa nunca fue fija, la tasa va a ser la del momento de la negociación y eso lo aclararon de entrada. Insiste, conceptualmente esto es muy bueno, tener garantizado por el Banco, a partir de gestiones que fueron sin ninguna connotación política, dentro de las atribuciones de la Gerencia General de ambas entidades, haber acordado después de uno "no" inicial rotundo del Banco, que se abra la puerta nuevamente y tenga la posibilidad de acceder. No es "el Banco ahora no", es ahora por suerte el Banco si lo precisan. Lo que están diciendo, es que no les parece, de acuerdo al asesoramiento y a los cálculos que han hecho, que lo más conveniente sea tomarlo ahora, si se le dispara alguna de las variables, porque esto es incierto, es desconocido, esto no se sabe qué duración va a tener, la economía parece mostrar algunas decisiones del Gobierno que va reactivarse en parte, entonces tomarlo ahora con todas esas consideraciones sobre la mesa, no los hace sugerir tomar el préstamo ahora. Pero es muy importante que no están diciendo que el "préstamo del Banco no", ni tampoco están diciendo que no lo precisan; no precisan de manera contingente. No les dio el préstamo contingente, pero tuvieron la suficiente capacidad como para en los hechos tener un préstamo contingente, aunque no sea formalmente tal. Es mejor que un préstamo contingente, porque un préstamo contingente tendría un costo aún en caso de no utilizar, porque el Banco reserva dinero para la eventualidad que se lo pidan. Acá lo único que hay es un compromiso del Banco, de que si necesitamos hasta determinado monto acordado, lo va a brindar con determinada tasa de referencia. Esto es bueno, muy bueno.

ACTA N° 145 – Pág. 16 07.05.2020

- El Sr. Director Dr. LONG plantea que tienen muchas dudas al respecto, consulta si los 23 millones serían para un mes.
 - El Sr. Gerente General Cr. Sánchez responde que sí.
- El Sr. Director Dr. LONG expresa que lo que se tendría de contingencia sería de un mes, le parece poco. Están en una situación peor que hace un año. No hay concientización de eso. Independientemente de eso que mucho habría que analizar, creía que se estaban hablando de otras cifras las cuales le dieran a la Caja, y por eso entendía que había que usar el apoyo político, una enorme tranquilidad por lo menos por dos años. Estaba hablando de U\$S 150.000.000 o U\$S 200.000.000. Considera que U\$S 23.000.000 no es nada para la Caja. Otro problema que no tiene claro es el siguiente: ¿en algún momento de la historia de la Caja se solicitó dinero?
 - El Sr. Gerente General Cr. Sánchez responde que sí.
 - El Sr. Director Dr. LONG consulta si mucho dinero.
 - Se retira de Sala el Sr. Director Dr. Ferreira.
- El Sr. Gerente General Cr. Sánchez informa que se tuvo una posibilidad de sobregiro, que ahora se pidió y quedó asociada a que se tome este préstamo y es un sobregiro de un monto muy menor de \$50.000.000 que no resuelve nada.
- El Sr. Director Dr. LONG expresa que leyendo la ley, otra cosa que no le queda claro es si la Caja en este momento solicita un préstamo de cierta importancia, no es lo mismo pero sería como una enajenación, y no sabe si la ley lo prevé, si están autorizados para endeudar a la Caja. No lo tiene claro.
- El Sr. Gerente General Cr. Sánchez explica que la Caja puede pedir préstamos. El problema con los préstamos es que hay que pagarlos, y si se paga a una tasa que es menos conveniente que el rendimiento de las inversiones que tienen para hacer líquidas, lo que están haciendo es un mal negocio.
- El Sr. Director Dr. LONG plantea que entonces si el Directorio resuelve ante un tema tan delicado y que la ley no lo prevé, no hay claridad, sí hay claridad con respecto al tema de inversiones, incluso en algunos casos establece mayoría de seis votos para poder realizarlas.
- El Sr. Gerente General Cr. Sánchez informa que el Banco les pidió el informe jurídico y la Caja puede pedir préstamo.
 - El Sr. Director Dr. LONG entiende que es una responsabilidad del Directorio.

ACTA N° 145 – Pág. 17 07.05.2020

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez explica que poder se puede pedir, la responsabilidad va a estar en la diligencia profesional que se le ponga a la decisión se tome. Si se solicita un préstamo porque la Caja no puede afrontar la obligación legal y tiene que endeudarse aun a un costo superior que el rendimiento de sus inversiones, para cumplir con los fines que la ley dispone, estará dentro de la ley. Ahora, si se toma un préstamo como una especie de precaución, por una cobertura innecesaria y la Caja pierde dinero, entiende que serán responsables quienes tomen esa decisión.

El Sr. Director Dr. LONG agradece la información, le aclara las dudas. ¿Por qué entonces en esta situación tan delicada no se recurre a todo el marco de soluciones que pueda haber? No sólo al BROU, sino como dijo, al Ministerio de Economía, aunque les diga que no, pero son gestiones que el Directorio podría hacer, para que no se les diga después que no recurrieron a ciertas posibilidades.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez explica que no quiere confundir su respuesta técnica con una posición política que claramente no la tiene y no la debe tener. Pide que todos los que están escuchando tengan la suficiente apertura para entender que está tratando de dar datos técnicos, la visión política es una discusión que el Directorio tiene que dar. Lo que dice es que, técnicamente es muy difícil de hacer ese planteo, cuando lo que están diciendo técnicamente es que pueden afrontar el problema al menor costo que el tomar un endeudamiento. Entonces suponiendo que se decide hacer una gestión política y que esta tenga éxito, cosa poco probable por las averiguaciones que han podido hacer, de acuerdo a las prioridades de gestiones del Estado. ¿Cómo se justifica técnicamente tomar un préstamo, cuando la Caja puede hacer cosas mejores desde el punto de vista de su conveniencia que tomar ese préstamo? Esa es la pregunta que hay que responderse.

El Sr. Director Dr. LONG plantea que la evolución de los hechos, está diciendo que la Caja está cada vez peor.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez explica que eso no tiene nada que ver con la crisis que están viviendo. La Caja cuando empezó la crisis, tenía un déficit operativo mensual de \$180.000.000. Ese déficit se va a agravar seguramente por la variable que a consecuencia de esta situación incidan en los ingresos y egresos de la Caja.

El Sr. VICEPRESIDENTE expresa que si uno analiza la situación planteada desde que se inició la pandemia, con los análisis que hizo el Gerente en cuanto a que hubo 600 personas que postergaron el pago y 1000 que declararon no ejercicio, pudo haber también una caída en el art. 71, eso es lo que ha ocurrido ahora, pero el déficit para atrás lo tienen claro hace un montón, por algo se estuvo trabajando dos años y medio en hacer algunas modificaciones a la ley para poder generar una viabilidad a largo plazo. Le parece que el efecto de la pandemia en sí, hasta ahora los datos que están manejando no es un impacto tan grande.

ACTA N° 145 – Pág. 18 07.05.2020

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez informa que no lo es, y no es por casualidad que no lo es. No lo es por las medidas que han adoptado, en cuanto a una adopción gradual de medidas en atención a la necesidad de los afiliados, pero con un criterio claro de defensa de los intereses de la Caja, en el sentido de darle a los afiliados la seguridad que cuando pase esta pandemia van a tener Caja. Había una avidez enorme de que la Caja debía solucionar los problemas de todos, pero como lo dijo él en este ámbito y fue entendido, su obligación como Gerente y la del Directorio es preservar a la Caja. Cada colectivo debe decidir luego cómo resuelve sus problemas puntuales y la Caja tener cierta flexibilidad, como ha tenido, en el límite de sus posibilidades para no ser imprudentes. Por eso dice que no es una casualidad que no están siendo afectados, es que han sido mesurados en la aplicación de medidas y muy criteriosos.

El Sr. VICEPRESIDENTE expresa que antes que surgiera la pandemia, no se manejaba en la Caja la idea de pedir préstamo. Venían monitoreando la situación en forma adecuada con las inversiones, venían cubriendo, sabiendo que tenían un déficit operacional que cubrían con las utilidades que les daban las inversiones, que tenían una viabilidad hasta el año 2030 y que para prorrogar esa viabilidad tenían que hacer modificaciones en la ley, para lo cual se formó una Comisión, se trabajó y se tiene un anteproyecto que va por ese camino. Porque ir a pedir dinero porque no pueden cubrir, le parece que va a ser el último recurso, cuando estén "colgados del barco" le van a dar.

El Sr. Director Dr. LONG considera que serían la única organización de seguridad social que no recibe ayuda del Estado, directa o indirectamente, BPS, Caja Militar, Caja Policial, Caja Notarial, Caja Bancaria, a través de diferentes mecanismos fueron sensibles al Poder Ejecutivo pasado. La Caja no hizo nada. Ahora cambiaron las autoridades, pero es la única Caja que permaneció ajena a pesar de las dificultades que tienen. Respeta la idea de creer que esta gestión estos cambios van a resolver el tema, pero cree que no. Son opiniones que las quiere dejar bien establecidas, cree que la Caja el no agotar todos los recursos, inclusive aunque venga la pandemia, para tratar de mejorar su situación, considera que es perder una oportunidad y cree que situación está en una situación crítica, no por la pandemia, ya venía en una situación complicada y ahora por la pandemia se puede convertir en un CTI. Entonces propone aprovechar esta situación para tratar de mejorarla, como se está mejorando a todos los sectores, los que lo merecen y sectores que no lo merecen, es muy difícil clasificar a este si o a este no. Pero la Caja de Profesionales que viene con problemas desde hace mucho, se han hecho cosas, pero igual es la única que no ha recibido ni ayuda ni atención del Estado en ese aspecto, al contrario, como después van a ver al final, han sido castigados permanentemente, con el art. 71 y lo verán nuevamente al final con un tema que tienen para tratar. Eso es lo que ve, puede ser compartible o no, lo que ve acá es lo que va a defender en este ámbito y en otros lugares en la medida en que se hagan públicas las actas. Cree que aquí va la vida de la Caja en ese aspecto y no quiere que recaiga sobre él como integrante de Directorio, no haber

ACTA N° 145 – Pág. 19 07.05.2020

agotado absolutamente todas las medidas. Cree que los números son abrumadores en ese aspecto, entonces quiere por lo menos salvar su responsabilidad.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO recuerda que el art. 9 de la ley orgánica de la Caja, establece que el Estado no asume responsabilidad alguna en relación a la financiación de la Caja y que debe limitarse al cumplimiento de la ley en lo que refiere a la Caja, es decir, nada que no esté en la ley se le puede pedir al Estado. El Estado es todo, es el Poder Ejecutivo, el Ministerio de Economía y Finanzas, pero también es el Banco de la República. Si bien están habilitados a pedir préstamos y el Banco República puede tener alguna consideración especial por ser un ente público, más allá de eso, no hay otra puerta que puedan golpear. Cree que eso lo deben tener claro. Considera que si van al Ministerio de Economía, les pueden hace referencia al art. 9. Cree entonces que no están en ningún tipo de omisión, que lo que podían hacer, lo han hecho y lo están haciendo a través de la Gerencia y más de esto no se puede. Después depende de nosotros, hay instrumentos en la ley de lo que podemos hacer, tanto en cuanto a recortar algunas prestaciones extraordinarias aprobadas por el Directorio, quedan pocas pero alguna hay, eso no va a cambiar sustancialmente la situación de la Caja, y lo otro que podría llegar a tener efecto que pidió en la sesión pasada que se estudiara, es el aumentar los sueldos fictos por encima de la variación del Índice Medio de Salarios Nominales. Más allá de eso, cree que no deben generarse falsas expectativas de cosas que se puedan lograr, salvo que vayan corriendo en una situación crítica con un proyecto de ley y le pidan al Poder Ejecutivo que lo envíe al Parlamento, porque de lo contrario la Caja se funde y quiebra, pero cree que no han llegado todavía a estar cerca de eso. Considera que en la situación actual, lo que están haciendo es todo lo que pueden hacer.

ENVÍO DE RECIBO DE PASIVIDADES POR CORREO ELECTRÓNICO.

El Sr. Director Dr. LONG recuerda una solicitud que se hizo en su momento, cree que se está estudiando, respecto a la posibilidad de que los jubilados y pensionistas reciban vía mail la liquidación o recibo. Comenta que tiene una jubilación por el Banco de Previsión Social, faltando tres o cuatro días le llega un mail que dice pago del BPS, en el cual se adjunta un archivo con la liquidación en tiempo y forma y sin ningún problema. Lo plantea que porque hay la solicitud de muchas personas, con todos los problemas que hay con el correo o con otros sistemas de reparto, hoy en día muchos organismos están tomando la vía digital que es mucho más específica, mucho más barata, plantea una interacción entre el afiliado y la organización que da la prestación, frente a las dudas, etc. Entonces le parece que es una solución muy factible para la Caja, si el banco de datos del Instituto no está completo al respecto, que se comience con el porcentaje que se le da seguridad, y después ser irá mejorando el bando de datos y en algún momento se llegará al 100% con exactitud. Cree que con esto se ahorran una cantidad de dinero, se ahorran problemas y que considera que se puede hacer. Capaz ya está en vía de solucionarse.

ACTA N° 145 – Pág. 20 07.05.2020

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez informa que este tema fue planteado por el Dr. Abisab hace dos de semanas, está en curso el análisis, estaba a punto de ser implementada una solución cuando surgió la pandemia, y está demorado un poco la definición final del tema. Hace dos semanas se volvió a pasar el asunto a la Gerencia de División Afiliados para realizar un informe, lamentablemente no ha podido porque son múltiples las prioridades que se le ha asignado a todos los Gerentes y particularmente al de Afiliados. El tema no es tan simple porque hay personas que piden el recibo. Hay otras personas que no quieren el recibo. Entonces tienen que tener una identificación plena caso a caso y adoptar una solución que contemple casi individualmente, y en eso están. Van a buscar las soluciones que de una manera integral, traten de contemplar las más diversas situaciones al respecto. La respuesta entonces es que está en manos del Gerente, forma parte de un proyecto y en breve tendrán una respuesta concreta.

REGLAMENTACIÓN DEL ART. 121.

El Sr. Director Dr. LONG plantea que con respecto a la reglamentación del art. 121, en cuanto a tratar de contemplar la solicitud de diferentes profesiones para trabajar en forma honoraria, después que se argumente y fundamente como corresponde. Se había planteado remitir a las gremiales una nota para que ellas mismas, sobre todo las de peso, se puede mandar a todas para que no haya discriminación, pero saben que el 80% no van a contestar, por ejemplo, las gremiales de médicos, abogados, arquitectos, contadores, pueden hacer un pequeño protocolo que ayude a la Caja a tomar resoluciones en ese aspecto. Diría que en este momento de pandemia que no se sabe cuándo va a terminar, si va a aumentar, etc., deja de lado el equipo se salud por razones lógicas, pero sí dentro del equipo de salud, como ya ha pasado, el que solicita que muchos de los médicos puedan trabajar en forma honoraria. Puede pasar con odontólogos, pero también con otras disciplinas, ya que en este momento están aumentando las organizaciones de otro tipo, en beneficio de la comunidad y que muchas veces toman cierta importancia, que necesitan la ayuda de profesionales a los efectos de mejorar su gestión. Si tuvieran la seguridad de que la pandemia terminara en dos meses, capaz que esto no tiene mucho sentido, pero cree que faltan muchos meses, todo tiene que ser muy medido, esto puede ir un paso para adelante, dos para atrás. Recuerda que se había solicitado informe de Asesoría Jurídica y luego se iba a pasar a la Comisión Asesora, consulta en qué está el trámite.

El Sr. Jefe del Departamento de Secretarías informa que con fecha 16 de abril se presentó a consideración de Directorio un informe de reglamentación del art. 121, sobre la actividad honoraria de profesionales, elevado por la Asesoría Jurídica y Directorio postergó su consideración y resolvió pasarlo a la Comisión Asesora y de Contralor conjuntamente con el acta y los antecedentes de sesiones anteriores. Por lo que el tema será propuesto para que integre el orden del día de la próxima sesión de la Comisión Asesora.

ACTA N° 145 – Pág. 21 07.05.2020

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez da cuenta que en línea con este tema, ha pedido un informe a la Gerente de Asesoría Jurídica, respecto a la ley de urgente consideración y en particular del art. 405 de la misma, que refiere de algún modo al trabajo honorario de jubilados. A su entender no está claro lo que se desprende de ahí e interpreta por ahora los riesgos que puede implicar para la Caja. Lo menciona porque tiene que ver en algo con este planteo. Cuando tenga ese informe profundizado, lo elevará a Directorio.

El Sr. Director Dr. LONG agradece.

REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO ANTE EL FONDO DE SOLIDARIDAD.

- El Sr. Director Dr. LONG consulta cuál es la situación del Dr. Irazoqui con respecto al Fondo de Solidaridad. Sabe que solicitó licencia por un tiempo, no sabe si sigue en goce de la misma y no sabe cuál es la actitud del Directorio en ese aspecto.
- El Sr. Gerente General Cr. Sánchez informa que el Dr. Irazoqui solicitó una licencia por 60 días que ya transcurrió y hoy es el delegado frente al Fondo, mientras no se tome una resolución diferente.
- El Sr. VICEPRESIDENTE considera que el tema debe ser puesto a consideración en la próxima sesión de Directorio. Cree que la situación debería discutirse.
- El Sr. Director Dr. LONG apoya la propuesta, porque recuerda, y de las actas que reflejan las diferentes actuaciones de las sesiones, reflejaron un cierto estado de ánimo en el Directorio, con respecto a la actuación del Dr. Irazoqui. El hecho de que se hayan cumplido los dos meses y se haya reincorporado automáticamente, cree que no refleja ni de cerca el espíritu que en aquella reunión habían tenido. Apoya la propuesta del Sr. Vicepresidente.
- El Sr. VICEPRESIDENTE considera que es un tema que tienen discutirlo en la próxima sesión y tomar una decisión.

SITUACIÓN DE LA CAJA.

El Sr. Director Ing. CASTRO señala que escuchó la información que brindó el Gerente acerca de los números que se vienen dando, con las declaraciones de no ejercicio, con la situación de la Caja, pero le preocupa más que el análisis para atrás, no le gusta estar detrás de un incendio sino estar delante del mismo. Ha escuchado a economistas que plantean el crecimiento del Uruguay, hablan de un deterioro en el Producto Bruto Interno, un achique el 3,5%, no se ponen de acuerdo con los números. Dependiente del economista es la cifra que manejan. El hecho es claro que consecuencias van a tener y achiques también van a tener y eso es lo que lo llevó a preocuparse y plantear en Previos, el tema de las categorías, las declaraciones de no ejercicio y comparte también la idea de ver la

ACTA N° 145 – Pág. 22 07.05.2020

línea de crédito y conseguir de alguna manera un salvavidas que les pueda auxiliar en caso de que ese achique de PBI los afecte y los afecte seriamente. Nunca le gustó mirar para atrás, porque como dicen los suecos, es como manejar en el tránsito con un vehículo siempre mirando por el espejo retrovisor. Y eso los puede llevar a error, incluso a no ver cuando uno se come un bache importante y rompe el vehículo. Ese es su espíritu, por eso los planteos que hace, pero se atiene a lo que decida la mayoría.

4) GERENCIA GENERAL

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que en cuanto a las gestiones crediticias ya se habló respecto al BROU en uno de sus aspectos, quisiera comentar el otro.

Informa, para aquellos directores que no estaban en las pasadas sesiones, que ha habido inquietudes para que la Caja pudiera asistir a los profesionales con créditos blandos. Claramente la Caja no pudo hacer eso y no puede hacerlo porque tiene que preservar sus reservas para fines primordiales que la ley le impone. Pero han estado haciendo gestiones tanto con el BROU como HSBC, y otros bancos que a diferencia de estos primeros no han prosperado, y tienen implementado una solución genérica que dio el Banco República a partir de la inquietud que planteó la Caja, incorporando a los profesionales en lo que es micro y pequeña empresa. Permite que a través de una agenda web, tengan la posibilidad de acceder a trámites sencillos con el banco y a créditos de cierta importancia con tasas muy beneficiosas, del 17% anual, lo que es una muy buena tasa. Los créditos sociales normales del BROU, los cuales son buenos, rondan la tasa del 28% y 31% dependiendo los plazos. Otra particular ventaja es que la garantía se constituye a través del sistema SIGA, al cual el Banco recurre por lo menos en un 80%. La semana pasada anunció que se había dado el punta pie inicial, luego siguió en conversaciones con el Gerente de Negocios Descentralizados del Banco, por indicaciones de la Gerente General, para tratar este tema puntual de los créditos a profesionales. Están trabajando y avanzando, tienen el visto bueno del Presidente del Banco para avanzar en la posibilidad de otorgar préstamos a los profesionales dirigido a dos aspectos, por un lado para palear su situación financiera, con alguna ventaja por formar parte del grupo de afinidad de la Caja, y en segundo lugar para aquellos profesionales que afectados por la situación, tienen dificultades para el pago de los aportes.

Se planteó la posibilidad de brindar préstamo cuyo destino sea el pago de los aportes de la Caja y que luego pueda ser nucleado en una bolsa que el Banco financie con créditos blandos, de modo que la Caja no vea menguado sus ingresos y los profesionales no tengan que evadirlas, ni declarar no ejercicio, con ese límite difícil mientras repongan su nivel de actividad, y esto lo están haciendo con ambos bancos, con el BROU y con el HSBC. Vienen bien, no puede garantizar éxito, pero vienen en nivel interesante de desarrollo.

ACTA N° 145 – Pág. 23 07.05.2020

En la misma línea, en conversación con el Presidente del Colegio de Abogados, están tratando de ahondar fuerzas frente al Banco, aprovechando la gestión que ese colectivo ya hizo, para que con ese impulso se pueda llevar adelante esta propuesta, no sólo a esos profesionales. De manera que siguen trabajando en conjunto. Le parece importante informar esto.

El Sr. VICEPRESIDENTE considera que es una buena idea y le parece bien que una vez que se llegue a buen término, sea comunicado a las gremiales y a cada profesional, porque es importante para los profesionales, sobre todo para aquellos que tienen ejercicio profesional y que dependen exclusivamente del ejercicio liberal. Lo dice porque su profesión fue una de las que se vio muy castigadas de un día para el otro y que está siendo castigada todavía, se está reanudando muy lentamente. Entonces, esa información es importante que la tengan los profesionales una vez que se llegue a buen puerto.

El Sr. Gerente General Cr. Miguel Sánchez informa que están instrumentando una comunicación a través de la Caja, de su web y las publicaciones que se hacen en las redes sociales a partir de la nueva forma de comunicación que se ha determinado y se está llevando adelante, informando de este préstamo que tienen disponible ya en el BROU y por supuesto que cuando tengan, sí logran concretar la otra modalidad, van a difundirlo apropiadamente también.

El Sr. VICEPRESIDENTE plantea que otra forma puede ser difundirlo a través de las directivas de las gremiales.

El Sr. Gerente General Cr. Miguel Sánchez señala que en estos casos, cuando hay un interés del colectivo, están usando esos canales.

Hoy se mencionó que la Comisión Asesora va a tener su próxima reunión, la segunda en esta situación, el próximo jueves. Ha estado en contacto bastante frecuente con el Presidente de la misma y le planteó la posibilidad de que expusiera, utilizando la herramienta Zoom frente a la Comisión, el estado de situación, las cosas que se han hecho, los estudios, la evolución de las variables, un poco los informes que se han presentado a Directorio, hacer una actualización y una presentación, para lo cual pide autorización a Directorio para hacerla. Ya manifestó que de su parte no hay problema, le parece importante que los integrantes de los órganos de la Caja estén debidamente informados y tener la posibilidad de conocer de primera mano, todo lo que se está haciendo, porque eso también llega a las distintas gremiales de las cuales son representantes, y cree que puede aportar un poco de tranquilidad.

El Sr. VICEPRESIDENTE expresa que le parece perfecto.

RETORNO DE ATENCIÓN PRESENCIAL EN EL INSTITUTO.

ACTA N° 145 – Pág. 24 07.05.2020

El Sr. Gerente General Cr. Miguel Sánchez informa que ayer realizó una reunión con todos los Gerentes y algunas personas más que tienen una línea de reporte directo a él. Además invitó a la Auditora a participar, porque entiende, y quiere saber si el Directorio apoya esta idea para seguir adelante, que la dinámica del entorno cambió y las señales del Gobierno en cuanto a cómo se están manejando los organismos públicos, en cuanto a la actividad de sus funcionarios y a la forma de trabajo está cambiando muy rápidamente, se está volviendo al trabajo presencial, en muchos casos se está abriendo paulatinamente la atención presencial al público. Cree que la Caja no puede quedarse atrás en ese proceso, así como inicialmente tomaron la medida adecuada de protección de la fuerza laboral, para darle continuidad a los servicios, es lo que hicieron y lo que van a seguir haciendo; con prudencia, mesura y cuidado. También entiende que no se pueden quedar aislados y en un desequilibrio frente a lo que es el entorno. Entonces, salvo mejor opinión del Directorio, hizo un relevamiento bastante profundo de las posibilidades y adoptó como fecha tentativa, pero con una clara indicación a los servicios de poder hacerla real, si el Directorio la avala, el 19 de mayo. Dio la indicación a los servicios de trabajar conjuntamente con él en diferentes grupos, para comenzar la actividad presencial de atención al público en todos los lugares donde la Caja atiende público. Definir la forma adecuada ante esta situación, con las debidas medidas de distanciamiento, de protección, cuidado, prevención, de trazabilidad, todo lo que haya que hacer con la máxima responsabilidad que han tomado, pero volviendo a dar la posibilidad de atención presencial. Esto no quiere decir que van a abrir la puerta y se van a olvidar como si no hubiera pandemia, no, lo que quiere decir, es que con todos los cuidados del caso, tomando como referencia los protocolos de las entidades que sean comparables con la nuestra, los lineamientos de Presidencia de la República, los protocolos que han utilizado los organismos públicos comparables y la experiencia de otros lugares, intentarán hacer un retorno paulatino e inteligente y que quizás luego dé la posibilidad de trabajar de una manera diferente aun levantada la pandemia. Después por ejemplo, están pensando en atención presencial en forma exclusiva por agenda web, porque por ejemplo el Poder Judicial lo determina de esa manera por varias razones, entre ellas para evitar aglomeraciones y además para poder contar con todos los datos plenos de identificación de las personas que tienen, para poder hacer trazabilidad y en el caso de que alguna de esas personas se enfermen, tomar las precauciones para evitar contagios dentro de los funcionarios. También este grupo de trabajo inicial, que no forman parte todos los Gerentes, está conformado por el Gerente de División Recaudación y Fiscalización y el de División Afiliados, que claramente tienen que estar porque son las áreas de mayor atención al público; el Jefe de Fiscalización, porque como el Gerente ya está en un proceso de salida, están haciendo la incorporación de quien lo va a subrogar por lo menos interinamente; el Dr. Vilaró que es el médico de la Caja, la Auditora a quién le pareció prudente invitar para formar parte de esto y quien habla.

Otro grupo diferente que va a desarrollar una idea referente a la atención presencial por Zoom, para el caso inverso, para el caso de la persona que venga a la Caja y quiera ser atendida en el momento con una agenda, pero que pueda ser atendido tanto desde la Caja o de la casa de un funcionario, en vivo como si estuviera acá, de manera de

ACTA N° 145 – Pág. 25 07.05.2020

contemplar todas las medidas de prevención, evitar la saturación del espacio físico, de distanciamiento y de mayor eficiencia de los servicios. Así que se han hecho algunas cosas, como identificar aquellas tareas que en la forma de trabajo a domicilio pudieran estar viéndose afectadas en su eficiencia, se van a realizar para el retorno, se va a realizar un protocolo que va a ser rotativo, también se ha hablado con el gremio en este sentido, para que no sea una imposición, sino para que sea natural y en conjunto. Así que están en esa línea. Le pregunta al Directorio si le parece adecuado o quieren hacer alguna contrastación.

El Sr. Director Dr. LONG manifiesta su acuerdo.

El Sr. VICEPRESIDENTE acuerda en seguir esa línea.

TORRE DE LOS PROFESIONALES. ARRENDAMIENTO SALAS DE CINE Y PARKING. Res. N° 228/2020.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez recuerda que el tema fue considerado en una sesión anterior. Ha mantenido conversaciones con los arrendatarios de las salas de cine y del parking ante el planteo inicial que hicieran. Recuerda que el alquiler del mes de marzo fue pagado por adelantado y luego medio mes la actividad estuvo totalmente afectada. La situación ha cambiado drásticamente: el arrendatario del parking planteó que lamentaba mucho después de 20 años, tener que dejar el negocio, pero no está pudiendo mantener en equilibrio un negocio que está prácticamente sin actividad, por lo que plantea la entrega de las unidades que arrienda. El arrendatario del cine ha señalado su imposibilidad de pago, recordando que el cine está cerrado por un Decreto y no por voluntad propia. Ante ambos casos conversó con la Gerente de la Asesoría Jurídica, quien entre otras cosas, le señaló la posibilidad que se invoquen razones de fuerza mayor. Se ha tratado de negociar un mínimo de descuento para preservar un negocio, en el caso del cine, que estuvo 15 años siendo casi una inmoralidad para la Caja, y ahora que se ha encontrado quien lo lleve adelante, tenemos la mala suerte de este problema. Dar continuidad con un costo, no se compara con la cifra que podría significar entrar en un litigio; no es un tema de atención a la dificultad que atraviesa el propietario, sino a la dificultad que tendría la Caja si tuviera que afrontar todos los costos inherentes. En el caso del parking se propone continuar con el arrendamiento de la mitad de las cocheras y tratar de buscar sacar rápido provecho a las unidades que quedarían a disposición de la Caja; en este momento no parecería haber una mejor opción.

Se pone a consideración un informe y la sugerencia de dos proyectos de resolución. Para el caso del cine se propone un 20% de descuento en el alquiler por los meses de abril, mayo y junio, difiriendo el pago de esos meses con posibilidad de financiar en 12 cuotas sin intereses; para el parking diferir y otorgar una financiación del pago correspondiente al mes de abril y autorizar la devolución de la mitad de las unidades en arriendo, ajustando el precio del alquiler a esa reducción.

ACTA N° 145 – Pág. 26 07.05.2020

El Sr. Director Ing. CASTRO acuerda en la propuesta de quita en el arrendamiento del cine. Respecto al parking le preocupa la propuesta de devolución de la mitad de las cocheras. La solución sería compleja. Por un lado, la Caja pasaría a hacerse cargo de los costos de esas cocheras; además le resulta difícil imaginar interés en poner un negocio de parking en el mismo lugar y con la misma entrada en que seguiría funcionando otro; por otro lado, en el interín, va a haber un uso indiscriminado de esas cocheras, libres de control. Propone bajar a la mitad el alquiler, pero con la totalidad de las cocheras, y en el futuro, lo mismo que se está haciendo con el cine. Más adelante analizar la situación nuevamente.

- El Sr. Gerente General Cr. Sánchez coincide en las dificultades señaladas por el Ing. Castro y con la propuesta para el arrendamiento del parking.
- El Sr. VICEPRESIDENTE entiende que la situación del parking puede ir mejorando en la medida que vaya aumentando la actividad general.
- El Sr. Director Dr. LONG sugiere aceptar lo propuesto para el cine. Respecto al parking, sugiere que se encomiende a la Gerencia General la negociación en base al planteo del Ing. Castro.
- El Sr. Director Dr. FERREIRA señala que le parece adecuado lo que se propone para el cine, si bien en principio no le pareció bien, porque hay riesgos de quien se hace cargo de un negocio. Pero entiende los riesgos para la Caja si no se acepta esta propuesta y por eso lo apoya. Respecto a la situación del parking hay cosas que le resultan llamativas. Respeta a quienes han estado negociando y desconoce en parte, el sustento de lo que se ha dialogado. Pero hay cosas que le llaman poderosamente la atención y le parecen raras: que quien arrienda el parking de la Torre sea dueño de un parking que está enfrente. Acuerda en que hay que evitar que las cocheras vengan para la Caja y más en este contexto, pero hay cosas que honestamente, no le gustan. Cuando pase la crisis, entiende que la Caja va a tener que afrontar este problema.
- El Sr. VICEPRESIDENTE retoma el planteo del Dr. Long de aprobar lo referido al arrendamiento de los cines y encomendar al Gerente General a renegociar la propuesta para el arrendamiento del parking.

Así se acuerda.

<u>Visto</u>: El planteo efectuado por la empresa COBALIR S.A. en su calidad de arrendataria de unidades del edificio Torre de los Profesionales (Cines), en cuanto a adoptar medidas por parte del arrendador tendientes a evitar un quiebre del negocio del arrendatario.

ACTA N° 145 – Pág. 27 07.05.2020

<u>Considerando</u>: 1. La emergencia sanitaria que atraviesa nuestro país, declarada por decreto 93/020 y las consiguientes repercusiones sociales y económicas.

- 2. Que el contrato de arrendamiento de la unidad 001 del edificio Torre de los Profesionales, corresponde a servicios que se han visto totalmente interrumpidos por decreto del gobierno, como consecuencia de la referida emergencia sanitaria.
- 3. Que se entiende adecuado en la actual coyuntura la adopción de medidas de flexibilidad a efectos de que el titular del arrendamiento pueda continuar con los pagos no obstante la afectación de sus actividades, evitando que la Caja deba asumir los costos inherentes a las unidades involucradas.

Atento: al informe de la Asesoría Jurídica de 14.IV.2020;

<u>Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos)</u>: 1. Autorizar un descuento del 20% en el precio del arrendamiento de la unidad 001 del edificio Torre de los Profesionales según contrato suscrito con COBALIR S.A. el 14/08/2019 a ser aplicado a los alquileres correspondientes a los meses de abril, mayo y junio 2020 o hasta tanto el Poder Ejecutivo levante la suspensión de espectáculos públicos.

- 2. Diferir el vencimiento del plazo para abonar los arrendamientos —deducidas los descuentos a ser efectuados— del período autorizado en el numeral anterior de esta resolución, cuya suma se abonará en 12 cuotas iguales, mensuales y consecutivas sin intereses, pagaderas conjuntamente con las obligaciones devengadas a partir del 01/07/2020, o a partir de que se levanten las medidas que el Poder Ejecutivo ha tomado para los espectáculos públicos.
- 3. Pase a la Gerencia Administrativo Contable, Sector Inmuebles a efectos de realizar las comunicaciones pertinentes.

5) <u>GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS</u>

NÓMINA DE EXPEDIENTES APROBADOS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DE 01.03.2020 A 23.04.2020. Rep. N° 109/2020. Res. N° 229/2020.

<u>Visto</u>: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 01.03.2020 al 23.04.2020.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

<u>Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos)</u>: 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 01.03.2020 al 23.04.2020.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

ACTA N° 145 – Pág. 28 07.05.2020

NÓMINA DE EXPEDIENTES APROBADOS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DE 23.04.2020 A 30.04.2020. Rep. N° 123/2020. Res. N° 230/2020.

<u>Visto</u>: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 01.03.2020 al 23.04.2020.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

<u>Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos)</u>: 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 01.03.2020 al 23.04.2020.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

DECLARACIONES DE EJERCICIO Y NO EJERCICIO APROBADAS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 05.02.2020 AL 25.04.2020. Rep. N° 110/2020. Res. N° 231/2020.

<u>Visto</u>: Las declaraciones formuladas por los profesionales que se detallan a continuación.

<u>Resultando</u>: Que la Gerencia de División Afiliados, según atribuciones delegadas por R/D del 29/8/2001, adoptó las siguientes resoluciones en el período mencionado.

Atento: A lo dispuesto en los artículos 43, 65 a 68 de la ley 17.738 y de acuerdo con lo establecido en la R/D 9/2005 y su modificativa del 11/2/2015.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.

2. Vuelva a Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los arts. 2 y 10 nral. II de la ley 18.381 de 17/10/2008.

RECURSO. Rep. N° 111/2020. Res. N° 232/2020.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los arts. 2 y 10 nral. II de la ley 18.381 de 17/10/2008.

ACTA N° 145 – Pág. 29 07.05.2020

RECURSO. Rep. N° 112/2020. Res. N° 233/2020.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

OPCIÓN DE CATEGORÍA. Rep. N° 113/2020. Res. N° 234/2020.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

REVER SITUACIÓN. Rep. N° 121/2020. Res. N° 235/2020.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

RECURSO. Rep. N° 122/2020. Res. N° 236/2020.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

6) GERENCIA ADMINISTRATIVO CONTABLE

FECHA DE PAGO DE SUELDOS DE INTEGRANTES DEL DIRECTORIO. Rep. N° 116/2020. Res. N° 237/2020.

<u>Visto</u>: La R.D. de fecha 04/05/2016 por la que se resolvió la fecha de pago de los sueldos de los Directores.

<u>Considerando</u>: Que en el actual contexto y en la modalidad de teletrabajo, resulta conveniente procurar la simplificación de los procesos, tendiendo a facilitar la realización de controles.

<u>Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos)</u>: 1. Disponer que la fecha de pago de los sueldos de los integrantes del Directorio sea la prevista en el calendario de pagos de remuneraciones del personal de la Institución.

2. Pase a Gerencia Administrativo Contable, Departamento de Nómina y Liquidaciones y Sector Administración y Servicios al Personal.

ACTA N° 145 – Pág. 30 07.05.2020

LLAMADO N° 21/19 "SERVICIO DE ENSAYO DE SOFTWARE". Rep. N° 124/2020. Res. N° 238/2020.

<u>Visto</u>: El llamado N° 21/19 efectuado para la contratación de servicios de ensayo de software -testing- para los sistemas desarrollados para la Institución.

<u>Considerando</u>: 1. Que con fecha 22.01.2020 se procedió a la Apertura de Ofertas, contándose con propuestas de las empresas Cámara Uruguaya de Software y GXC S.A.

- 2. Que se realizó cuadro comparativo de las ofertas (fs.404, 405).
- 3. El informe de la Gerencia de Informática (fs. 406-413).
- 4. Que la Comisión Asesora de Adquisiciones en atención al nral. 8 del Pliego de Condiciones Particulares, solicita se pida a las empresas cotizantes una mejora de precios en sus ofertas y extensión del plazo de mantenimiento de las mismas.
- 5. Que las empresas cotizantes remiten lo solicitado.

Atento: Al informe de la Gerencia de Informática (fs. 406-413) y a lo sugerido por la Comisión Asesora de Adquisiciones (fs. 430).

<u>Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos)</u>: 1. Adjudicar a la empresa Cámara Uruguaya de Software y Fundación Julio Ricaldoni la contratación de un servicio de ensayo de software –testing- para los sistemas desarrollados para la Institución con un mínimo anual de 200 horas y un máximo anual de 1.000 horas, a ejecutarse en 24 meses de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones, a un costo hora Senior de \$ 1.230,00; Junior de 1.155,00; y Stress \$1.490,00 (importes más IVA y reajustables anualmente por IPC). Las facturas se pagarán mensualmente según las horas realizadas, previa validación de la Gerencia de Informática.

- 2. Autorizar a la Gerencia de Informática a suscribir el contrato de arrendamiento de servicios que regirá las condiciones de los trabajos adjudicados, de acuerdo a lo establecido en los pliegos de condiciones del Llamado.
- 3. Pase a la Gerencia Administrativo-Contable, Departamento de Compras y Servicios Generales a efectos de proceder de conformidad con la presente resolución.

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES QUE ACOMPAÑAN A LOS ESTADOS FINANCIEROS 2019. Rep. N° 125/2020. Res. N° 239/2020.

<u>Visto</u>: El dictamen de la empresa auditora Stavros Moyal y Asociados S.R.L. que acompaña los Estados Financieros 2019.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.

2. Pase a conocimiento de la Comisión Asesora y de Contralor.

7) ASESORÍA JURÍDICA

TRIBUNAL DE APELACIONES EN LO CIVIL 5° TURNO. SENTENCIA. Rep. N° 119/2020. Res. N° 240/2020.

ACTA N° 145 – Pág. 31 07.05.2020

Este asunto ha sido clasificado como confidencial de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

VENCIMIENTO DE PLAZO RECURSO REVOCACIÓN ANTE M.S.P. Rep. Nº 126/2020.

Por Secretaría se resume que la Asesoría Jurídica da cuenta del vencimiento del plazo que dispuso el Poder Ejecutivo para expedirse sobre el recurso que presentara la Caja oportunamente contra el Decreto 382/19. Confirmada la denegatoria ficta se plantea cómo proseguir.

El Sr. Director Ing. CASTRO expresa que acuerda con seguir el trámite ante el T.C.A.

El Sr. Director Dr. LONG refiere que ha estado involucrado en este tema desde sus inicios a comienzos de 2019. Cuando la Caja se encontró en condiciones de poder controlar la aplicación de timbres del art. 71 en actos a pacientes internados, comunicó a las instituciones médicas que comenzaba su cobro. Esto tuvo una enorme repercusión pública de todo tipo: de las IAMCs e incluso del Ministerio de Salud Pública, a través del Sr. Ministro y también de algún integrante de la JUNASA y otros más. Tuvo una repercusión importante que los medios cubrieron e inclusive se dijeron muchas cosas de la Caja en ese contexto. Cuando en Directorio se discutió y analizó más profundamente este tema, decidimos mantener la resolución aún a costas de lo que iba a venir y que vino después: una serie de recursos en conjunto o en forma particular que presentaron las instituciones. Todo se origina en una situación muy especial de un laboratorio de análisis clínicos que trabajaba para el Hospital Español, -no sabe si sigue trabajando hoy en la medida que se ha asignado ese sanatorio para atender un único objetivo específico, que es la atención a los enfermos por coronavirus-. No se anima a afirmar si el laboratorio continúa trabajando dentro del Hospital Español; si la licitación con la cual comienza esto, a la que se había presentado este laboratorio y otro, ha tenido fin, lo ignora.

Felizmente para la Caja en el transcurso de 2019 la Asesoría Jurídica ha ido dando cuenta de las distintas sentencias recaídas en los juicios que se hicieron contra la Caja, y todas resultaron favorables a la Caja. Salvo uno que llamativamente al 29.4.2020 (fecha del informe jurídico) no concluyó, lo que llena de susceptibilidades y situaciones que uno no termina de entender. Después que felizmente se obtuviera sentencia favorable en todas, faltando solo esta, llamativamente en forma sorpresiva, el 9.12.2019 la Caja recibe una comunicación de un Decreto firmado por todo el Poder Ejecutivo (Presidente y todos los Ministros) en el cual, a partir de una serie de fundamentaciones, entienden que no corresponde el cobro. Su primer reacción fue plantear cómo es posible que un Decreto esté por encima de lo que establece una Ley; sería anticonstitucional. Sin embargo, fue así.

ACTA N° 145 – Pág. 32 07.05.2020

Se consultó a la Asesoría Jurídica y en Directorio se discutió qué se debía hacer. En primer instancia ante el Decreto, la Caja decidió presentar un recurso de revocación ante el Poder Ejecutivo, a sabiendas que había muchas posibilidades que se produjera una denegatoria ficta por vencimiento del plazo para expedirse. Por eso se está avisando de ese vencimiento para que el Directorio decida presentarse ante el T.C.A. A sabiendas también que es un tema complejo, que no era claro y podía haber diferentes visiones al respecto. Adelanta que la Caja, comprobada la denegatoria ficta, debe ir a la segunda instancia que es ante el T.C.A.

En toda esta situación parece que la Caja siempre ha tenido viento en contra. En una situación como la actual rodeada de esta peculiaridad, señala que como Director no se va a quedar aquí. Entiende que hay que asumir cierta responsabilidad frente a estas situaciones que para él no son claras. Recuerda que en aquel tiempo se le preguntó a la Gerencia de Recaudación y Fiscalización por una estimación de cuánto podría perder la Caja por la aplicación de este Decreto, y la cifra que dijo era de aproximadamente 500 mil dólares anuales. Una Caja que viene con una enorme cantidad de problemas, tiene que plantearse este otro tipo de situación.

Quiere que junto a estas expresiones aparezca el Decreto en su totalidad, porque lamentablemente no es conocido. Una vez que se le pueda dar publicidad podrán hacerse los comentarios que correspondan, porque nuestros afiliados deben conocer este tipo de resoluciones, independientemente de los intereses de las instituciones privadas que puedan tratar de presionar en ese aspecto.

Ante lo solicitado, se transcribe el Decreto n° 382/2019: "VISTO: el Decreto N° 67/005 de 18 de febrero de 2005, reglamentario del artículo 71 de la Ley N° 17.738 de 7 de enero de 2004;

RESULTANDO: I) que el artículo 71 de la Ley N° 17.738 de 7 de enero de 2004, en su Inciso C, exonera del pago de paratributos a las intervenciones de cirugía mayor o tratamientos médicos sustitutivos o de importancia similar a los beneficiarios de asistencia gratuita de servicios de salud pública del Estado, y a los afiliados o socios permanentes de instituciones de asistencia médica colectiva efectuados en cumplimiento de obligaciones legales, reglamentarias o estatutarias;

II) que las mencionadas intervenciones y tratamientos se encuentran incluidos en los programas integrales de prestaciones aprobados por el Ministerio de Salud Pública, en el marco de lo previsto en el artículo 45 de la Ley N° 18.211, de 5 de diciembre de 2007, debiendo ser suministrados por todas las entidades públicas y privadas que integren el Sistema Nacional Integrado de Salud a su población usuaria, con recursos propios o contratados con otros prestadores integrales o parciales, públicos o privados; III) que la Ley N° 18.211, cuyas disposiciones son de orden público y de interés social, consagró un nuevo sistema de atención integral cuyo componente esencial es la integralidad de la asistencia, determinando la unidad en la atención al usuario para llegar a un diagnóstico y brindar el tratamiento correspondiente;

CONSIDERANDO: I) que, en el caso de los pacientes internados, los exámenes y análisis clínicos, necesarios para el seguimiento permanente del estado de salud del paciente, son

ACTA N° 145 – Pág. 33 07.05.2020

indisociables del tratamiento médico que se realiza en la unidad asistencial en la que ha sido ingresado;

II) que las directrices de política de salud que la norma legal establece determinan la complementación de los servicios para la prestación unitaria del tratamiento adecuado y oportuno al usuario, afiliado o socio, sin distinguir si las prestaciones las realizan directamente los servicios de salud al que pertenecen o las mismas son prestadas por un servicio tercerizado;

III) que en virtud de la integralidad de la asistencia, la prestación de un servicio realizado por una empresa tercerizada no implica cambio en la calidad del usuario, afiliado o socio respecto del prestador de salud responsable de brindar dichos servicios;

IV) que, en razón de lo expuesto, cabe interpretar, en el conjunto del marco legal vigente, que los exámenes y análisis clínicos realizados a pacientes internados, tanto cuando se realizaren en la misma institución de salud o cuando fueren realizados externamente, deben también considerarse no gravados de prestaciones pecuniarias a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el artículo 168 numeral 4 de la Constitución de la República y en las Leyes N° 9.202 de 12 de enero de 1934 y 18.211 de 5 de diciembre de 2007;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA actuando en Consejo de Ministros DECRETA:

Artículo 1°.- Agrégase al numeral 2 del artículo 1° del Decreto N° 67/005 de 18 de febrero de 2005, el siguiente inciso: "No estarán gravados los resultados de exámenes y análisis clínicos cuando se tratare de pacientes internados, tanto cuando se realizaren en la misma institución de salud o fueren realizados externamente por ser parte de la unidad e integralidad de la asistencia y atención al usuario, por tratarse de intervenciones o tratamientos incluidos en el artículo 20 del presente Decreto".

Artículo 2°.- Comuníquese, etc."

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO entiende que se está ante distintas posibilidades. Cuando se cumplen los 150 días del recurso se produce la denegatoria ficta, eso habilita a presentar dentro de los 60 días, la acción de nulidad frente al T.C.A. Esa es una posibilidad. La segunda posibilidad es esperar la resolución expresa, en un sentido u otro, y si es desfavorable, se reabre el plazo para presentar la acción de nulidad. La tercera posibilidad es intermedia: como se dispone de 60 días luego de la denegatoria ficta, esperar un poco más, digamos 30 días, antes de iniciar la acción de nulidad. Esperar ante la eventualidad de que finalmente se expida el Poder Ejecutivo. Se inclinaría por esta alternativa. No presentar la acción de nulidad de inmediato, sino esperar 30 días y ver si hay una resolución sobre el recurso.

El Sr. Director Dr. LONG expresa que apoya esa propuesta. La entiende razonable y lógica.

ACTA N° 145 – Pág. 34 07.05.2020

- El Sr. Director Dr. FERREIRA recuerda que el tema tendría que estar en la órbita del Ministerio de Salud Pública, y sus autoridades cambiaron. En el contexto de la pandemia es muy probable que el Ministerio no esté prestando atención al tema como se la está prestando la Caja. Quizá corresponde tener entrevista con alguna autoridad del M.S.P. mientras se espera el plazo sugerido por el Dr. Nicoliello.
- El Sr. VICEPRESIDENTE resume que podría estarse a la espera por 30 días y mientras contactar al Ministerio de Salud Pública a efectos de plantear el tema y recabar su posición.
- El Sr. Director Ing. CASTRO comparte lo planteado por los Dres. Ferreira y Nicoliello. Advierte que la denegatoria ficta se produce hoy.
- El Sr. VICEPRESIDENTE coincide en que la denegatoria está dada, pero contando con un plazo de 60 días, se puede esperar por si el Ministerio se expide e intentar hacer algún contacto a efectos de poner el tema sobre la mesa.
- El Sr. Director Dr. NICOLIELLO recuerda que los recursos van a informe jurídico y luego van a la firma del Ministro. Apoya la idea de poder advertir que existe este trámite de la Caja y así exista una mayor conciencia del trámite al momento de resolver.
- El Sr. VICEPRESIDENTE sugiere que podría acordarse de que se va a recurrir ante el T.C.A. pero manejando los tiempos de acuerdo a las gestiones que se harán ante el Ministerio de Salud Pública.
- El Sr. Director Dr. NICOLIELLO sugiere que no se presente el recurso antes de los 30 días y evaluar si se espera algún día más de acuerdo a esas gestiones.

Así se acuerda.

10) <u>AUDITORÍA INTERNA</u>

INFORME TELETRABAJO AUDITORÍA INTERNA. Rep. N° 120/2020. Res. N° 241/2020.

<u>Visto</u>: El informe elevado por la Auditoría Interna dando cuenta de las actividades desempeñadas por esa área en el período 19.03.2020 a 3.04.2020.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

11) ASUNTOS VARIOS

ACTA N° 145 – Pág. 35 07.05.2020

INSPECCIÓN MASIVA A AFILIADOS CON DECLARACIÓN DE NO EJERCICIO. INFORME SOLICITADO. Res. N° 242/2020.

- El Sr. Director Dr. LONG expresa su acuerdo con lo informado. Se señala que es viable hacer la inspección masiva, pero hay un tema de oportunidad. Si se tiene que hacer presencial, es complejo hacerlo en este contexto. Opina que puede quedar para ejecutarse en una mejor oportunidad.
- El Sr. VICEPRESIDENTE acuerda. El Directorio puede tomar conocimiento del informe y buscar el mejor momento para ponerlo en práctica.
- El Sr. Director Ing. CASTRO señala que del informe se desprenden dos etapas. Entiende que la primera puede empezar a hacerse.
- El Sr. Gerente General Cr. Sánchez entiende que se desprende la posibilidad, pero también la no conveniencia de hacerlo en este momento en que se busca otro tipo de postura de la Caja. Se puede hacer, pero no cree que sea conveniente en esta oportunidad.
- El Sr. Director Secretario Arq. CORBO señala que las dos etapas son claras. La que implica un envío masivo no conviene activarla por el momento, pero se puede ir avanzando en el trabajo con el padrón de afiliados, procesando la base de datos a fiscalizar.
- El Sr. Gerente General Cr. Sánchez dice que se podría indicar avanzar en las tareas pero sin dar el paso externo.
- El Sr. VICEPRESIDENTE cree que el plan se podría implementar a medida que las tareas en la Caja vayan restituyéndose a la normalidad.
- El Sr. Director Ing. CASTRO señala que es normal que un organismo como la Caja esté revisando su información. Con ello no quiere decir que esté yendo por sangre; a buscar evasores. Muchos afiliados se olvidan de declarar el ejercicio o el no ejercicio en los plazos establecidos. No ve por qué un profesional tomaría a mal una tarea de fiscalización. Es distinto salir a investigar, que hacer acto presencial.
- El Sr. VICEPRESIDENTE resume que podría resolverse empezar las tareas de la primer etapa y luego ver la oportunidad de ejecutar lo segundo.
- <u>Visto</u>: El informe del Departamento de Fiscalización de Empresas y Afiliados que fuera solicitado oportunamente por el Directorio.
- <u>Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos)</u>: 1. Aprobar las acciones sugeridas en el informe para la inspección masiva a los afiliados con declaración de no ejercicio.

ACTA N° 145 – Pág. 36 07.05.2020

- 2. Pase a la Gerencia de División Recaudación y Fiscalización, Departamento de Fiscalización de Empresas y Afiliados a efectos de dar inicio a las acciones propuestas en la primer etapa.
- 3. Previo a implementar las acciones siguientes, vuelva a consideración de Directorio.

PANTEÓN SOCIAL CJPPU. PROPUESTA DR. ABISAB. Res. Nº 243/2020.

<u>Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos)</u>: Postergar su consideración para una próxima sesión de Directorio.

DIRECTOR TESORERO. DESIGNACIÓN. Res. Nº 244/2020.

<u>Visto</u>: Que ante la finalización de la licencia extraordinaria concedida al Sr. Vicepresidente Dr. Irigoyen, culminó la actuación de la Dra. Casamayou.

<u>Considerando</u>: Que la Dra. Casamayou había sido designada oportunamente como Directora Tesorera.

Atento: A lo establecido en el art. 15 de la ley 17.738.

<u>Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 1 abstención)</u>: Designar al Sr. Director Dr. Eduardo Ferreira como Director Tesorero.

El Sr. Director Dr. FERREIRA se abstuvo de votar esta resolución.

COMISIÓN DE PRESTACIONES. DESIGNACIÓN DE DIRECTOR INTEGRANTE. Res. N° 245/2020.

<u>Visto</u>: Que ante la finalización de la licencia extraordinaria concedida al Sr. Vicepresidente Dr. Irigoyen, culminó la actuación de la Dra. Casamayou.

<u>Considerando</u>: Que la Dra. Casamayou había sido designada oportunamente como integrante de la Comisión de Prestaciones en representación de Directorio, conjuntamente con el Dr. Nicoliello.

Atento: A lo establecido en el Reglamento de Directorio.

<u>Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 1 abstención)</u>: Designar al Sr. Director Dr. Eduardo Ferreira como integrante de la Comisión de Prestaciones.

El Sr. Director Dr. FERREIRA se abstuvo de votar esta resolución.

Siendo la hora diecinueve finaliza la sesión.

/ds, ag, gf, pb.

ACTA N° 145 – Pág. 37 07.05.2020